



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA N° 139-2020-MML/GMM

Lima, 09 DIC. 2020

VISTO, el Memorandum N° 930-2020-MML-GSCGA del 25 de noviembre de 2020, que adjunta el Informe N° 091-2020-MML-GSCGA-DEA elaborado por la División de Educación Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo del año 2020, correspondiente a la implementación del Programa EDUCCA-Lima, aprobado por Ordenanza N° 2271, publicada el 05 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73 de la citada ley dispone como parte de las competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el numeral 13 del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tienen entre sus competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, de fecha 31 de diciembre de 2018, el Ministerio del Ambiente aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, en el cual se incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional; con el objetivo de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental. En ese sentido, señala que la municipalidades deben incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo que debe verse en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, las fases del Programa Municipal EDUCCA son: i) formulación, ii) aprobación, iii) implementación y iv) seguimiento y evaluación, el cual se encuentra a cargo de la unidad orgánica con competencias ambientales. En cuanto a la Tercera Fase: Implementación, establece que ya con el Programa EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un plan de trabajo anual y aprobarlo a través de una resolución de gerencia municipal;

Que, con fecha 05 de octubre de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Peruano la Ordenanza N° 2271, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2022, teniendo por objeto principalmente el de promover el desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y participativa en el distrito de Cercado de Lima y en la Provincia de Lima, bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en articulación con otras instituciones y organizaciones locales de Lima Metropolitana;

Que, de conformidad al artículo 161 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza Municipal N° 2208, la





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, es el órgano de línea, que tiene entre sus funciones, formular e implementar estrategias en materia de educación ambiental, así como formular, proponer e implementar ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones, directivas, instructivos, contratos, convenios y otras normas de aplicación institucional metropolitana, de acuerdo a sus competencias;

Que, a través del Informe Técnico N° 091-2020-MML-GSCGA-DEA de fecha 25 de noviembre del 2020, la División de Educación Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, expone la necesidad de aprobar el Plan del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2022, Programa Municipal EDUCCA-Lima, aprobado a través de la Ordenanza N° 2271, a fin de establecer las acciones que en el marco de la implementación del referido programa se implementaron el presente año;

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14 del artículo 9 del acotado Reglamento de Organización y Funciones, la Gerencia Municipal Metropolitana está facultada para *"Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal Metropolitana en los asuntos materia de su competencia"*;

Que, mediante Informe N° 781-2020-MML-GAJ de fecha 09 de diciembre del 2020, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que resulta legalmente viable la aprobación del Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2022, Programa EDUCCA-Lima" presentado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza Municipal N° 2208 y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2022, Programa EDUCCA-Lima, elaborado por la División de Educación Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la División de Educación Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Trabajo, aprobado por la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia Municipal Metropolitana

GLORIA CORVACHO BECERRA
Gerente Municipal Metropolitana

Municipalidad Metropolitana de Lima



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Metropolitana de
Lima 2020 – 2022

PLAN DE TRABAJO 2020

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

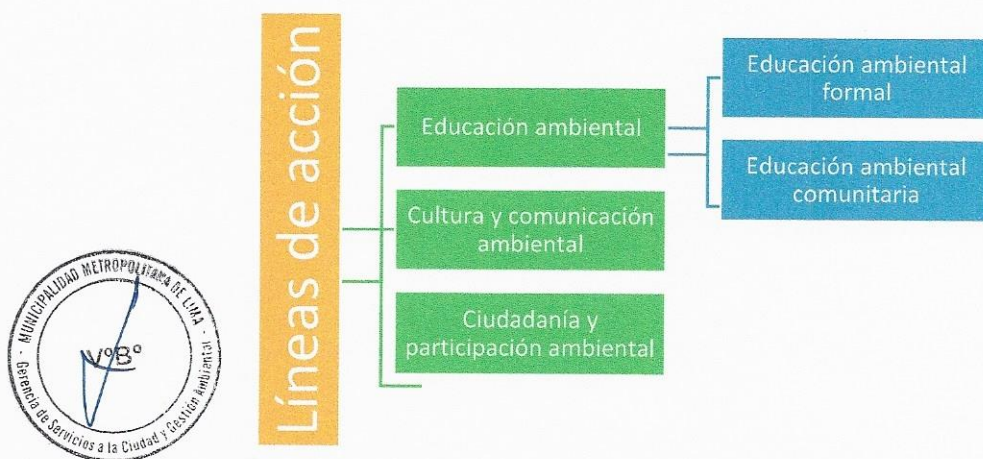


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Ordenanza Municipal N° 2271 de fecha 30 de septiembre del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2020**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Metropolitana de Lima trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO 2020 Programa Municipal EDUCCA-Lima 2020-2022						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Acreditación de promotores ambientales escolares	- Número de PAE acreditados (<i>listado</i>)* - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE (<i>virtual</i>)* - Número de docentes capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la municipalidad (<i>proyectos ambientales sencillos desarrollados en casa</i>)*	90 PAE acreditados. 80 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE (<i>virtual</i>)* 18 docentes capacitados. 8 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 20 proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la municipalidad	- Recursos Humanos (personal interno) - Plataforma digital Zoom - Recursos logísticos audiovisuales	Mayo a Diciembre (EN EJECUCIÓN)	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
	Capacitación de los promotores ambientales escolares			- Recursos Humanos (personal interno y voluntarios) - Plataforma digital Zoom - Recursos logísticos audiovisuales	Mayo a Diciembre (EN EJECUCIÓN)	
	Implementación de proyectos educativos ambientales por los promotores ambientales escolares			- Recursos Humanos (personal interno y voluntarios) - Plataforma digital Zoom - Recursos logísticos audiovisuales	Mayo a Diciembre (EN EJECUCIÓN)	
	Reconocimiento de promotores ambientales escolares, docentes y/o I.E.		Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. (<i>familiares</i>)*	- Recursos Humanos (personal interno y voluntarios) - Plataforma digital Zoom - Recursos logísticos audiovisuales - Transmisión vía Facebook Lima Ambiental	Diciembre (POR EJECUTAR)	
						S/. 60,563.5

Programa Municipal EDUCCA – Lima 2020-2022

PLAN DE TRABAJO 2020 Programa Municipal EDUCCA-Lima 2020-2022

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PPTO
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente	Programa Techos Verdes	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente - Número de actividades de promoción cultural – ambiental implementados. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas.	100 espacios públicos que educan ambientalmente 100 actividades de promoción cultural – ambiental implementadas 400 personas participan en las actividades de promoción cultural – ambiental implementadas	- Recursos Humanos - Recursos logísticos (palas, arena de chacra, semillas) - Material informativo - Recursos Humanos (personal interno) - Plataforma digital Zoom - Recursos logísticos audiovisuales	Enero a Marzo EJECUTADO	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	S/. 66,903
	Programa virtual Espacios Verdes en Casa				Mayo a Diciembre (EN EJECUCIÓN)		
	Espacios EDUCCA-tivos:			- Recursos Humanos (personal interno) - Plataforma digital Zoom - Recursos logísticos audiovisuales - Recursos logísticos para llevar a cabo las actividades - Recursos Humanos (personal interno) - Plataforma digital Zoom	Junio a Diciembre (EN EJECUCIÓN)		
	Actividades de promoción cultural-ambiental			- Recursos Humanos (personal interno) - Plataforma digital Zoom	Enero a Diciembre (EN EJECUCIÓN)		



Programa Municipal EDUCCA – Lima 2020-2022

PLAN DE TRABAJO 2020 Programa Municipal EDUCCA-Lima 2020-2022						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
				- Recursos logísticos audiovisuales - Recursos logísticos para llevar a cabo las actividades - Recursos gráficos: cuadráticos, poster A3 - Plantas		
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Eventos	- Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de empresas, OPD, programas aliados en eventos. - Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de empresas, OPD, programas aliados en campañas. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. - Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	4 eventos realizados con temática ambiental. 100 de personas que participan en eventos. 3 empresas, OPD, programas aliados en eventos. 5 campañas informativas realizadas. 500 personas que participan en campañas informativas 3 empresas, OPD, programas aliados en campañas. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.	- Recursos Humanos (interno) - Material informativo - Recursos logísticos audiovisuales - Merchandising - Transmisión vía Facebook Lima - Ambiental - Recursos Humanos - Material informativo - Recursos logísticos audiovisuales - Merchandising - Transmisión vía Facebook Lima - Ambiental - Recursos Humanos - Recursos logísticos audiovisuales	Enero a Junio (EJECUTADO)	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
	Campañas				Enero a Diciembre (EN EJECUCIÓN)	
	Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos a distancia:	- Videos Educativos - Artes Digitales - Tutoriales - Historietas				
						S/. 284,644



Programa Municipal EDUCCA – Lima 2020-2022

PLAN DE TRABAJO 2020 Programa Municipal EDUCCA-Lima 2020-2022						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
	Difusión de pieza gráfica para campañas sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	• Recursos Humanos • Recursos logísticos audiovisuales	Enero a Diciembre (EN EJECUCIÓN)	
	Conferencias y Conversatorios virtuales		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	• Recursos Humanos • Recursos logísticos audiovisuales • Plataforma Digital Zoom	Abril a Diciembre (EN EJECUCIÓN)	
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Acreditación de promotores ambientales juveniles	• Número de PAJ acreditados (listado)*	• 80 PAJ acreditados (listado)*	• Recursos Humanos (personal interno) • Plataforma digital Zoom • Recursos logísticos audiovisuales	Febrero y Setiembre (EJECUTADO)	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental S/. 66,903
		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ (virtual)*	• 70 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ (virtual)*			
	Capacitación de los promotores ambientales juveniles	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	• 280 horas de capacitación que reciben los PAJ.	• Recursos Humanos (personal interno) • Plataforma digital Zoom • Recursos logísticos audiovisuales	Febrero a Julio (EJECUTADO)	
		• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ (virtual)*	• 8 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ (virtual)*		Setiembre a Diciembre (EN EJECUCIÓN)	
	Implementación de proyectos ambientales por los promotores ambientales juveniles	• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del	• 10 instituciones de educación superior	• Recursos Humanos (personal interno) • Plataforma digital Zoom • Recursos logísticos audiovisuales	Junio a Julio (EJECUTADO) Noviembre a Diciembre (EN EJECUCIÓN)	



Programa Municipal EDUCCA – Lima 2020-2022

PLAN DE TRABAJO 2020 Programa Municipal EDUCCA-Lima 2020-2022						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	Reconocimiento de promotores ambientales juveniles	Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos implementados por los PAJ (<i>proyectos ambientales sencillos desarrollados en casa</i>)* • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ (<i>familiares</i>)* • Número de PAJ reconocidos.	(universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • 30 proyectos implementados por los PAJ (<i>proyectos ambientales sencillos desarrollados en casa</i>)* • 150 Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ (<i>familiares</i>)* • 80 PAJ reconocidos	• Recursos Humanos (personal interno) • Plataforma digital Zoom • Recursos logísticos audiovisuales • Transmisión vía Facebook Lima Ambiental	Julio (EJECUTADO) y Diciembre (POR EJECUTAR)	
	Acreditación de promotores ambientales comunitarios	• Número de PAC acreditados. (<i>listado</i>)* • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC (<i>virtual</i>)* • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que	• 20 PAC acreditados. (<i>listado</i>)* • 10 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC (<i>virtual</i>)* • 5 actividades (eventos y/o campañas informativas y	• Recursos Humanos (personal interno) • Plataforma digital Zoom • Recursos logísticos audiovisuales • Recursos Humanos (personal interno) • Plataforma digital Zoom	Agosto (EJECUTADO) Agosto Noviembre (EJECUTADO)	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
						S/. 60,563.5



Programa Municipal EDUCCA – Lima 2020-2022

PLAN DE TRABAJO 2020 Programa Municipal EDUCCA-Lima 2020-2022						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
		participan los PAC (virtual)*	educativas) en la que participan los PAC (virtual)*	Recursos logísticos audiovisuales		
		Número de proyectos municipales en los que participan los PAC (proyectos ambientales sencillos desarrollados en casa)*	2 proyectos municipales en los que participan los PAC (proyectos ambientales sencillos desarrollados en casa)*	- Recursos Humanos (personal interno) - Plataforma digital Zoom - Recursos logísticos audiovisuales	Agosto Diciembre (EN EJECUCIÓN)	
	Implementación de proyectos ambientales por los promotores ambientales comunitarios	Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC (familiares)*	150 población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC (familiares)*	- Recursos Humanos (personal interno) - Plataforma digital Zoom - Recursos logísticos audiovisuales	Diciembre (POR EJECUTAR)	
	Reconocimiento de promotores ambientales comunitarios	Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	20 dirigentes y/o PAC reconocidos.			



RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	60,563.5
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	66,903
TOTAL	S/. 127,466.5

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	284,644
TOTAL	S/. 284,644

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	66,903
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	60,563.5
TOTAL	S/. 127,466.5

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 127,466.5
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 284,644
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 127,466.5
TOTAL	S/. 539,577

